

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, agosto once de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO INSTAURADO POR
MABEL RUGELES RENGIFO Y OTROS CONTRA EMILSE
RUGELES RENGIFO Y OTROS RADICACIÓN No.2001-01044-00.-

Se reconoce a la abogada YOHANNA MARÍA REINOSO RAMÍREZ
como apoderada judicial de la señora BERGEME VARÓN
RUGELES en la forma y términos del poder conferido.

Conforme a lo solicitado, se ordena por secretaría solicitar el proceso
al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración
Judicial.

Una vez se allegue el expediente, se ordena remitirle copia del
expediente digital, al correo electrónico
yohannareinoso@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez